

CEDULA DE PUBLICACION

EN LAS INSTALACIONES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA, UBICADAS EN AVENIDA INDEPENDENCIA NUMERO 55, COLONIA SAN ISIDRO, DE LA CIUDAD DE TLAXCALA; SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DIA MIERCOLES VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE AL: ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA. MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DEL NUMERO, INTEGRACION Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACION DE LA JORNADA ELECTORAL, A INSTALARSE PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA. SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA PARA EL PERIODO QUE VA DEL DIA SIGUIENTE DE LA RATIFICACION DE LA ELECCION AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2021. ESTE DOCUMENTO CONSTA DE 8 (OCHO) FOJAS TAMAÑO CARTA AL ANVERSO.

PARA LOS EFECTOS QUE HAYALUGAR DO	/ FE
-----------------------------------	------

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
Tlaxcala, Tlaxcala a Veinticuatro de noviembre de 2021



Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del del Partido Acción Nacional en Partido Acción Nacio

46 2 51 40 / 46 2 93 85 WWW.PANTLAX.ORG.MX



En las Instalaciones que ocupa el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, ubicadas en Avenida Independencia. Número 55, Colonia San Isidro de esta Ciudad de Tlaxcala Tlaxcala, a Veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno.

Cedula que se fija. CEDULA QUE SE FIJA. Siendo las veinte horas con veinte minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno., mediante la fijación de esta cedula en los estrados físicos y electrónicos del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, hago constar que se fija la cedula a través de la cual se hizo del conocimiento del publico la presentación del ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCION DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DEL NUMERO, INTEGRACION Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACION DE LA JORNADA ELECTORAL, A INSTALARSE PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA PARA EL PERIODO QUE VA DEL DIA SIGUIENTE DE LA RATIFICACION DE LA ELECCION AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2021.

- Desarrollo de la diligencia. El suscrito SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA. DOY FE que siendo veinte horas con quince minutos del día en que se actúa, se fija en ESTRADOS físicos del Partido Acción Nacional en Tiaxcala y en los ESTRADOS electrónicos en la pagina oficial de internet de este instituto político en https://www.pantloxcala.arg.mx., la cédula de publicación publicada a las veinte horas con quince minutos del veinticuatro de noviembre del dos mil veintiuno, a través se hizo de conocimiento al publico al ACUERDO DE LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA LISTA DEFINITIVA DEL NUMERO, INTEGRACION Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACION DE LA JORNADA ELECTORAL, A INSTALARSE PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA PARA LA ELECCION DE LA PRESIDENCIA, SECRETARIA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN TLAXCALA PARA EL PERIODO QUE VA DEL DIA SIGUIENTE DE LA RATIFICACION DE LA ELECCION AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 19 DE DICIEMBRE DE 2021, para los efectos conducentes; porque se fija la presente cedula de fijación de la publicación de los ESTRADOS físicos del Particio Acción Nacional en Tlaxcala y en los ESTRADOS electrónicos en la página oficial de internet de este instituto político en https://www.pantlaxcala.org.mx siendo las veinte horas con quince minutos del dia que se actúa

Fundamento Legal. Lo son los artículos 68, fracción I de los estatutos generales del partido acción nacional en relación con el artículo 3° de la ley general de partidos políticos y 10 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.

DOY FE. -

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"
Tlaxcala, Tlaxcala a Veintienatro de noviembre de 2021

ALAN MELENDEZ TECUAPACHO

Secretario Ejecutivo de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del del Partido Acción Nacional en Tlaxcala

AV INDEPENDENCIA # 55 COLONIA SAN ISIDRO TLAXCALA, TLAX C.P. 90000 CONMUTADOR (246) 46 2 07 26 / 46 2 05 40 46 2 51 40 / 46 2 93 85





ACUERDO DE LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA DE LA ELECCIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA. MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA PRIMERA PUBLICACCION DEL NUMERO, INTEGRACION Y UBICACIÓN DE LOS CENTROS DE VOTACIÓN DE LA JORNADA ELECTORAL, A INSTALARSE PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL Y SIETE INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN TLAXCALA, PARA EL PERIODO QUE VA DEL DÍA SIGUIENTE DE LA RATIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2021.

En la ciudad de Tlaxcala, capital del Estado de Tlaxcala, a los dieciocho días del mes de noviembre de dos mil veintiuno.-

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 16 de octubre del 2021, el Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, llevó a cabo su sesión extraordinaria en la que eligió la propuesta de cinco militantes para integrar la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia, Secretaria General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, en términos del artículo 72, numeral 2, inciso e) de los Estatutos Generales, con relación a los artículos 42 y 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales.

SEGUNDO.- Que en virtud de lo anterior, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional en fecha dieciocho de octubre de dos mil veintiuno, y con fundamento en los artículos 31, 38 y 72 de los Estatutos Generales, emitió las providencias identificadas con el siguiente alfanumérico: SG/433/2021; mediante el cual se ratificaba a los integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

TERCERO.- Que en fecha diecinueve de actubre del dos mil veintiuno, y en cumplimiento a las providencias con numero de referencia SG/433/2021, la Comisión Estatal Organizadora para la elección de la Presidencia. Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, conforme a lo establecido en el artículo 43 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, tuvo su primera sesión ordinaria a fin de instalarse y rendir la debida protesta al cargo de comisionados de la Comisión Estatal Organizadora en Tlaxcala.

CUARTO.- Que en fecha diecinueve de octubre del dos mil veintiuno, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal de Tlaxcala, aprobó por unanimidad de votos, la convocatoria para las y los militantes del Partido Acción







Nacional inscritos en el listado nominal de electores definitivo expedido por el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, para participar en la Elección de la Presidencia. Secretaría General v siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 19 de diciembre de 2021, en adelante "La Convocatoria".

QUINTO.- Que en razón de lo anterior, el presidente del Comité Ejecutivo Nacional, emitió en fecha veinte de octubre del dos mil veintiuno, las providencias identificadas con el siguiente alfanumérico: SG/447/2021; mediante el cual autoriza La Convocatoria.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en términos del artículo 72, numeral 2, inciso b) de los Estatutos Generales, y 42 del Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales, la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, es la responsable de la conducción, organización, coordinación, realización y seguimiento del proceso para la elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo establecido en los artículos 46 incisos j), k), 49 primer párrafo, 62 Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional que la letra dicen:

Artículo 46. Son atribuciones de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal, además de las señaladas en los Estatutos del Partido, las siguientes:

- j) Determinar el número y la ubicación de los centros de votación, así como designar y capacitar a los militantes que integrarán las mesas directivas de los mismos;
- k) Difundir la ubicación e integración de los centros de votación;

Artículo 49. El proceso electoral para elegir al Presidente e integrantes del Comité Directivo Estatal se hará en centros de votación y se conformará de los siguientes apartados:

a) Preparación del proceso;

Artículo 62. Los centros de votación de la jornada electoral, se Instalarán en los lugares autorizados por la Comisión Estatal Organizadora, los cuales deberán ser preferentemente en las oficinas del Partido.







Los cuales en una interpretación armónica establecen la obligatoriedad de la Comisión Estatal Organizadora de hacer del conocimiento de los militantes, la ubicación y el número de Centros de Votación que se instalaran para el día de la jornada electoral así como su integración, esto con la finalidad de que los militantes no tengan ningún impedimento al emitir su sufragio, esto en cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en la ley electoral.

Conforme a lo establecido en el artículo 44 de La Convocatoria, se cual TERCERO.establece:

Articulo 40

En términos de artículo 64 del ROEM, el RNM expedirá el Listado Nominal definitivo de militantes con derecho a voto, y estará conformado por aquellas y aquellos militantes de la entidad con derecho a voto, y en términos de las disposiciones Estatutarias y Reglamentarias.

El Listado Nominal de Electores Preliminar, puede consultarse a partir de día siguiente dela publicación de la presente convocatoria, esto es el 21 de octubre de 2021, en la siguiente dirección de internet: http://rmn.mx.

Articulo 44

El numero integración y ubicación de los centros de votación serán los que determine la CEO, para lo cual realzara una primera publicación el 19 de noviembre de 2021, la lista definitiva de los centros se dará a conocer a más tardar el 24 de noviembre de 2021.

Se instalara un centro de votación por cada municipio, salvo en aquellos que no cuenten con más de 30 militantes. En este caso la CEO determinara el centro de votación a donde acudirán las y los militantes a ejercer su voto. La CEO ordenara la publicación de la ubicación e integración de os centros de votación tanto en los estrados físicos y electrónicos del CDE así como en los físicos de los CDMs.

Tomando en consideración lo establecido en el artículo antes mencionado, se establece el término para cumplir con la obligación que tiene esta Comisión Organizadora Electoral, de publicar por primera vez, la ubicación de los votación, por lo cual tomando en consideración que en el estado de Tlaxcala está compuesto por 60 municipios, y conforme al Listado Nominal de Electores Preliminar, solo en los siguientes municipios se cuenta con más de 30 militantes, tal y como lo establece el artículo antes citado los cuales son:







C.V.	INTEGRACION	# Militantes	UBICACION	
1	APIZACO	174	Instalaciones de estructura municipal.	
2	HUAMANTLA	115	Instalaciones de estructura municipal.	
3	CUAPIAXTLA	031	Instalaciones de estructura municipal.	
4	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	052	Instalaciones de estructura municipal.	
5	IXTENCO	32	Instalaciones de estructura municipal.	
6	SANTA CRUZ TLAXCALA	98	Instalaciones de estructura municipal.	
7	AMAXAC DE GUERRERO	49	Instalaciones de estructura municipal.	
8	CUAXOMULC	112	Instalaciones de estructura municipal.	
9	TLAXCO	73	Instalaciones de estructura municipal.	
10	ATLTZAYANCA	47	Instalaciones de estructura municipal.	
11	XALOSTOC	42	Instalaciones de estructura municipal.	
12	CHIAUTEMPAN	211	Instalaciones de estructura municipal.	
13	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	91	Instalaciones de estructura municipal.	
14	TLAXCALA	201	Instalaciones de estructura municipal.	
15	TOTOLAC	70	Instalaciones de estructura municipal.	
16	PANOTLA	44	Instalaciones de estructura municipal.	
17	LA MAGDALENA TLALTELULCO	176	Instalaciones de estructura municipal.	
18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	216	Instalaciones de estructura municipal.	
19	SAN PABLO DEL MONTE	125	Instalaciones de estructura municipal.	
20	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	84	Instalaciones de estructura municipal.	
21	TENANCINGO	78	Instalaciones de estructura municipal.	
22	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	33	Instalaciones de estructura municipal.	
23	TEOLOCHOLC	59	Instalaciones de estructura municipal.	
24	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	48	Instalaciones de estructura municipal.	
25	SANTA ANA NOPALUCAN	89	Instalaciones de estructura municipal.	
26	TEPETITLA DE LARDIZABAL	78	Instalaciones de estructura municipal.	
27	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	32	Instalaciones de estructura municipal.	
28	XICOHTZINCO	56	Instalaciones de estructura municipal.	
29	YAUHQUEMEHCAN	125	Instalaciones de estructura municipal.	
30	ZACATELCO	65	Instalaciones de estructura municipal.	
31	TEPEYANCO	41	Instalaciones de estructura municipal.	
32	CALPULALPA	50	Instalaciones de estructura municipal.	
33	HUEYOTLIPAN	37	Instalaciones de estructura municipal.	
34	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	50	Instalaciones de estructura municipal.	







Por lo tanto en base a la lista nominal de militantes del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, se estable que estos son los únicos municipios donde se encuentran las mejores condiciones tanto estructurales, como de seguridad, tanto pública como sanitarias esto en cumplimiento a las medidas determinadas por la secretaria de salud en cuanto a la protección del COVID -19, lo cual nos permite llevar acabo la jornada electoral el día 19 de diciembre del 2021.

Respecto a la integración de los centros de votación conforme a lo establecido en los artículos siguientes, que a la letra dicen:

Articulo 46

Todas y todos los militantes que fungirán como funcionarios en los Centros de Votación deberán capacitarse a efecto de garantizar el éxito en el desempeño de sus funciones. La CEO aprobará y publicara el calendario y los periodos de capacitación de funcionarios y funcionarias de Centros de Votación para el día de la jornada.

Articulo 47

Los candidatos a la presidencia del CDE podrán nombrar un representante propietario y un suplente ante cada Mesa Directiva de los Centros de Votación para el día de la jornada.

Por tal motivo esta Comisión Estatal Organizadora determina que la integración de los centros de votación la cual se conformara de la siguiente forma:

1. Un Presidente, un Secretario Y dos Escrutadores.

TERCERO.- Por lo cual se somete a aprobación del pleno de la Comisión Estatal Organizadora, la propuesta de establecer la primera publicación del número, integración y ubicación centros de votación para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 19 de diciembre de 2021 en los siguientes lugares:







		CENTROS DE VOTACION ELEC		
pio.	# C/V.	INTEGRACION	# Militantes	UBICACION
2	01	APIZACO TETLA DE LA SOLIDARIDAD	174 029	APIZACO
3	02	HUAMANTLA	115	HUAMANTLA
4	03	CUAPIAXTLA	031	CUAPIAXTLA
5	04	EL CARMEN TEQUEXQUITLA	052	EL CARMEN TEQUEXQUITLA
6 7 05		IXTENCO	32	
	05	ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS	04	IXTENCO
8	06	SANTA CRUZ TLAXCALA	98	SANTA CRUZ TLAXCALA
9	07	AMAXAC DE GUERRERO	49	AMAXAC DE GUERRERO
10	00	CUAXOMULCO	112	CUAXOMULCO
11	08	SAN JOSE TEACALCO	017	COAXOIVIOECO
12		TLAXCO	73	
13	09	MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS	29	TLAXCO
14		ATLANGATEPEC	13	
15	10	ATLTZAYANCA	47	ATLTZAYANCA
16		XALOSTOC	42	NI A PALITATE
17		TOCATLAN	07	
18		TZOMPANTEPEC	28	XALOSTOC
19	11	LAZARO CARDENAS	05	AALOSTOC
20	-	EMILIANO ZAPATA	06	6
21		TERRENATE	22	
22	12	CHIAUTEMPAN	211	CHIAUTEMPAN
23	13	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	91	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL
24	14	TLAXCALA	201	TLAXCALA
25	14	SAN DAMIAN TEXOLOC	018	ILANOALA
26	15	TOTOLAC	70	TOTOLAC
27	16	PANOTLA	44	PANOTLA
28	17	LA MAGDALENA TLALTELULCO	176	LA MAGDALENA TLALTELULCO
29	18	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	216	CONTLA DE JUAN CUAMATZI
30	19	SAN PABLO DEL MONTE	125	SAN PABLO DEL MONTE
31	20	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN	84	SAN FRANCISCO TETLANOHCAN
32	24	TENANCINGO	78	TENANCINGO
33	21	PAPALOTLA DE XICOHTENCATL	17	TENANCINGO
34	22	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS	33	MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA MORELOS
35	22	TEOLOCHOLCO	59	TEOLOCHOLCO
36	23	SANTA ISABEL XILOXOXTLA	06	TEOLOGIOLEO







Mpio.	# C/V.	MUNICIPIOS	# Militantes	SEDE	Z
37	24	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	48	ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO	
38	25	SANTA ANA NOPALUCAN	89	SANTA ANA NOPALUCAN	
39		TEPETITLA DE LARDIZABAL	78		
40	26	NATIVITAS	24	TEPETITLA DE LARDIZABAL	
41		SANTA APOLONIA TEACALCO	06		F
42	27	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	32	IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS	
43	20	XICOHTZINCO	56	XICOHTZINCO	
44	28	SANTA CATARINA AYOMETLA	03	XICOHTZINCO	
45	29	YAUHQUEMEHCAN	125		
46		XALTOCAN	019	YAUHQUEMEHCAN	
47		SAN LUCAS TECOPILCO	013		
48		ZACATELCO	65		
49		SAN LORENZO AXOCOMANITLA	20		
50	30	SAN JUAN HUACTZINCO	12	ZACATELCO	1
51	4	SAN JERONIMO ZACUALPAN	04		()
52		TETLATLAHUCA	05		
53	31	TEPEYANCO	41	TEPEYANCO	
54		SANTA CRUZ QUILEHTLA	12	TEFETANCO	
55	32	CALPULALPAN	50		
56		BENITO JUAREZ	09	CALPULALPAN	
57		ESPAÑITA	24		
58	33	HUEYOTLIPAN	37	HUEYOTLIPAN	1
59		SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	23	TIOCIOILII AN	
60	34	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	50	NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA	7

Tlaxcala, Tlaxcala a 18 de noviembre de 2021

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

POR LA COMISION ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA, SECRETARÍA GENERAL E INTEGRANTES JE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021 AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024 DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTAT

> PRESIDENTE DE LA COE C. ALEJANDRO ORTIZ LOPEZ

INTEGRANTE DE LA COE C. ALMA ANGELICA QUECHOL ORTEGA

INTEGRANTE DE LA COE C. MAURO EMMANUEL HERNANDEZ DIAZ

SECRETARIO EJECUTIVO DÈ LA COE C.

INTEGRANTE DE LA COE C. JUANA LIZBETH BODRIGUEZ MACIAS

INTEGRANTE DE LA COE

C. GABRIEL BENITEZ HERNANDEZ

"Por Una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor Y Mas Digna Para Todos"

Conmutador: (246), 4620540, 4625140, 4629385. Celular: 2464691501 www.pantlaxcala.org.mx coetlaxcala2021@gmail.com

Avenida Independencia No. 55, Colonia San Isidro, C. P. 90 000 Tiaxcala, Tiaxcala







Por lo cual está a su consideración la propuesta que presenta el Presidente, quienes tengan algún comentario al respecto, adelante por favor.

Los Centros de Votación a instalarse en día de la jornada electoral, serán integrados por un Presidente, un Secretario, y dos Escrutadores, y los representantes acreditados de los candidatos, conforme los artículos 45 y 47 de *La Convocatoria*.

No sobra asentar en la presente sesión, que la designación de militantes que integrarán las Mesas Directivas de los Centros de Votación, será determinada por esta Comisión en términos de lo previsto por el artículo 45 de *La Convocatoria*.

Bien, al no haber comentarios, pasamos a la votación, quienes estén a favor de la propuestas que hace el Presidente, sírvanse manifestarlo levantando su mano. El pleno emite su voto y **FAVORECE POR UNANIMIDAD**.

Por lo cual se emite el siguiente acuerdo.

ACUERDO

PRIMERO.- Infórmese al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, a los Comités Directivos Municipales del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, y a la Tesorería del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, el presente Acuerdo, y así mismo publíquese en los estrados físicos y electrónicos de ésta Comisión Estatal Organizadora para los efectos conducentes establecidos en el artículo 54 de Reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido Acción Nacional en Tlaxcala, en la siguiente dirección de internet: www.pantlaxcala.org.mx.

SEGUNDO.- El Pleno de esta Comisión Estatal Organizadora, aprueba por unanimidad la primera publicación del número, integración y ubicación centros de votación para la Elección de la Presidencia, Secretaría General y siete Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Tlaxcala, para el periodo que va del día siguiente de la ratificación de la elección – al segundo semestre de 2024, que se llevará a cabo en la jornada electoral del día 19 de diciembre de 2021 mismo, se establece de la siguiente forma.

Así lo acuerdan y firman los CC. Integrantes de la Comisión Estatal Organizadora de la elección del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Tlaxcala.

Para los efectos a que haya lugar, damos fe.

Tlaxcala, Tlaxcala a 18 de noviembre de 2021

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

POR LA COMISIÓN ESTATAL ORGANIZADORA PARA LA ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA. SECRETARIA GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ DIRECTIVO DE 1777 DE TLAXCALA PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2021 AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2024

> PRESIDENTE DE LA COE C. ALEJANDRO ORTIZ LOPEZ

SECRETARIO E ECUTIVO DE LA COE C.ALAN MELENDEZ TECUAPACHO

"Por Una Patria Ordenada y Generosa y Una Vida Mejor Y Mas Digna Para Todos"



@CoeTlaxcala2021